

Expediente: 5567/17

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ FLORIT CECILIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

90000000000 - FLORIT, CECILIA VIVIANA-DEMANDADO

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5567/17



H106038755291

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ FLORIT CECILIA VIVIANA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5567/17.

Proveyendo escrito OTROS - POR: SANCHEZ, CELINA - 09/10/2025 17:00

San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de **\$ 18246.11** en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - **\$ 16147** - menos el 8% - **\$ 1291.76** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona **IVA - \$ 3390.87** - por ser la letrada Responsable Inscripta). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562200003853991** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **CELINA SÁNCHEZ, MP N° 3662, CUIT N° 27-20284419-2**, radicada en el **BANCO SANTANDER S.A.**, N°: **069-020656/9, CBU N° 0720069488000002065690**, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial n° **562200003853991** el importe de **\$ 2906.46** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 (constituídos por **\$ 1614.70** y **\$ 1291.76** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **CELINA SÁNCHEZ, MP N° 3662, CUIT N° 27-20284419-2**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante- NAR - 5567/17. -

Se confeccionó oficio digital.-

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.